

OBJETIVOS Y PROYECTOS EN LAS RELACIONES CASTELLANO-PORTUGUESAS

Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA
Universidad Autónoma de Madrid

Las relaciones diplomáticas entre Portugal y la monarquía leonesa, o castellano-leonesa, según el momento al que hagamos referencia, son de una extraordinaria frecuencia, intensidad e importancia para ambas monarquías; están en directa relación con la íntima relación familiar entre las dinastías reinantes, las reiteradas vinculaciones entre las respectivas noblezas, y la coincidencia de problemas y forma en que son abordados a ambos lados de la frontera. La sucesión de entrevistas, intercambio de embajadas, treguas y tratados de paz no son el resultado de situaciones meramente coyunturales sino de intereses y objetivos, diversos en cada etapa, cuya sistematización ayuda a comprender mejor aquellas relaciones.

DEFINICIÓN DE UN NUEVO REINO Y DE SU PERSONALIDAD

Los primeros acuerdos tienen por objeto la definición de la situación jurídica de Portugal y la naturaleza de sus relaciones con el Imperio y la monarquía leonesa¹. A través de ellos va configurándose el reino de Portugal, en una trayectoria no exenta

¹ Una sistemática exposición sobre el origen de Portugal como reino independiente, AMARAL, Diogo Freitas do, «Em que momento se tornou Portugal um Pais independente», en *Actas del II Congreso Histórico de Guimaraes*, vol. II, pp. 141-181. La explicación de su origen como resultado de una lucha «contra Galicia» (Sao Mamede) y «contra León» (carta «Claves regni»), no tiene en cuenta lo que sucede en el conjunto general del reino, el panorama peninsular, ni el propio panorama nobiliario portugués. Véase BRANCO MARQUES DA SILVA, Maria João Violante, «Portugal no reino de León. Etapas de uma relação», *El Reino de León en la Alta Edad Media*, León, 1993, IV: *La Monarquía*, pp. 533-625; en concreto, p. 600. He expuesto mi opinión al respecto en «Nacimiento de Portugal en el ámbito del Imperio Hispánico», en *Actas del Segundo Congreso Histórico de Guimaraes*, Guimaraes 2000, vol. II, pp. 185-199.

de retrocesos en los que se pone incluso en duda su existencia. Tomo como punto de partida de este análisis el acuerdo alcanzado con ocasión del primer viaje de Alfonso VII a Zamora, en 1127; no es un primer tratado firmado entre estados soberanos sino un mero pacto vasallático, como otros similares que tienen lugar todavía durante bastantes años.

El perturbado ambiente político del reino leonés, en el momento en que Alfonso VII hereda el trono, resultado de una prolongada anarquía durante los años de reinado de Urraca, exigió un prolongado esfuerzo militar y diplomático por parte del joven rey; en el marco de esos múltiples acuerdos se inscribe su viaje a Zamora en el curso del cual se entrevistó en Ricobayo con Teresa y Fernando Pérez de Traba, en abril de 1127: allí se alcanzó apenas un reconocimiento del monarca y se dejó para más adelante una más compleja negociación sobre los múltiples aspectos pendientes². A Zamora acudieron otros muchos nobles gallegos; seguramente también estuvo presente Alfonso Enríquez, acaso armado caballero en esta ocasión³.

Pocos meses después, en septiembre u octubre de ese año, Alfonso VII hizo una incursión en territorio portugués, contra Guimaraes, con objeto de someter a obediencia a Teresa; es muy probable que esos acontecimientos marquen el definitivo abandono de Teresa por parte de los nobles portucalenses. En todo caso la batalla de Sao Mamede, al sustituir a Teresa por su hijo Alfonso en la dirección del condado, crea una situación totalmente diversa que tiene su reflejo en las relaciones de éste con la Monarquía.

Es muy probable que el relevo en la dirección del condado portugués fuese bien visto por Alfonso VII. Sin embargo no tolerará las acciones expansivas de su primo, que intenta ampliar el ámbito de su poder obteniendo la fidelidad sucesiva de los condes de Limia, Rodrigo Pérez Veloso, y de Toroño, Gómez Núñez; a esta situación responde la acción del monarca contra el castillo de Celmes, en 1130⁴. En los años inmediatos no sabemos de acciones militares en la frontera, pero Alfonso Enríquez estuvo sin duda atento a los acontecimientos de la zona y mantuvo frecuentes contactos con personas e instituciones gallegas⁵.

En 1137 se le ofreció una coyuntura favorable para replantear sus pretensiones. El acuerdo de reparto de Navarra entre Alfonso VII y Ramiro II, en agosto de 1136, provocó las hostilidades con García Ramírez, amenazado de despojo. Contó con el apoyo del conde portugués que, nuevamente, se apoderaba de Tuy y veía reconocida

² Así parece indicarlo la Crónica de Alfonso VII: «también celebró una entrevista en Ricobayo con Teresa, reina de los portugueses y con el conde Fernando e hizo la paz con ellos *por un plazo determinado*». *Crónica Adefonsi Imperatoris*, 5. Utilizo la traducción realizada por PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio, «Crónica del emperador Alfonso VII», *El reino de León en la Alta Edad Media*, León, 1993, IV: *La Monarquía*, pp. 77-213.

³ MATTOSO, José, *Historia de Portugal*. II, *A Monarquía feudal*, Lisboa, 1993, p. 56.

⁴ «Crónica del emperador...», pp. 74-76.

⁵ Véase ANDRADE, Amélia Aguiar, «A estratégia afonsina na fronteira noroeste» (p. 85), en *II Congreso Histórico de Guimaraes*, vol. II, pp. 83-93. También, RODRÍGUEZ, Teresa de Jesús, «D. Afonso Henriques e o Alto Minho», *ibídem*, vol. IV, pp. 223-231.

su autoridad en Limia y Toroño. La tropas reales, dirigidas por Fernando Pérez de Traba y Rodrigo Vela chocaron con las de Alfonso Enríquez en Cerneja⁶. Poco después, Alfonso VII se entrevistaba con su primo en Tuy, el 4 de julio; la situación quedaba restablecida mediante la prestación de homenaje del conde al emperador⁷; era una fórmula similar a la empleada con otros grandes del reino. Ambos se veían abocados a un acuerdo rápido: uno por los problemas con Navarra, otro por la fuerte presión musulmana, ese mismo año, en la frontera meridional.

Las promesas de fidelidad apenas duran hasta el verano de 1140 en que nuevamente se reproducen las acciones bélicas en los territorios de Limia y Toroño, en alguna de las cuales será herido de consideración Alfonso Enríquez. La respuesta de Alfonso VII, a comienzos del verano siguiente, es una entrada en territorio portugués que concluye, tras una escaramuza cerca de Arcos de Valdevez⁸, con la firma de unas treguas, la devolución de tierras tomadas, y la mutua devolución de prisioneros; con objeto de resolver definitivamente el problema, Alfonso VII se encargó de la neutralización política de los condes responsables de las reiteradas tensiones en la zona.

La solución a las pasadas tensiones parece alcanzarse, con intervención pontificia, en Zamora, en los primeros días de octubre de 1143. Tras la celebración de un sínodo en Valladolid, el legado apostólico, cardenal Guido de Vico, que desarrollaba una importante misión de pacificación y reordenación del mapa eclesiástico peninsular, se reunió en Zamora con ambos Alfonso, y alcanzó un acuerdo cuyo contenido parece ser el reconocimiento del título real a Alfonso Enríquez y la prestación de vasallaje de éste al emperador, que le otorgaría el señorío de Astorga⁹. Pocos meses después, Alfonso I notificaba al Pontífice que había prestado homenaje a la Sede Apostólica,

⁶ «Crónica del emperador...», p. 78.

⁷ El texto ha sido publicado por FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, *Colección diplomática del monasterio de Sabagún*, León, 1991, vol IV, doc. 1263. Considero el famoso documento como prestación de homenaje, de acuerdo con la interpretación dada por Hilda Grassotti y José Mattoso, y no como un pacto bilateral entre iguales, según la opinión, entre otros, de Carl Erdman, Pierre Davil o Paulo Merêa. Recientemente ha estudiado este documento, del que publica, además del texto latino, una traducción portuguesa, ANTUNES, José, «A versao portuguesa do "Tratado" de Tui (1137). Uma interpretação diferente da de Paulo Merêa e de outros historiadores» en *II Congresso Histórico de Guimarães*, vol. IV, pp. 35-43; considera el acuerdo como una plena prestación de homenaje que restablece la tenencia de la tierra portuguesa, que Alfonso VI diera a su hija Teresa «iure hereditario», en vasallaje del emperador.

⁸ Un *basfardo* o duelo judicial, según la interpretación de los *Annales domni Alfonso portugallensium regis*, véase ed. de Monica BLOCKER WALTER. Para la «Crónica del emperador», p. 83, se trata de un inesperado choque entre fuerzas reducidas de ambos contendientes. No es una diferencia inocente: para la primera fuente, el acuerdo subsiguiente es el resultado de una especie de juicio de Dios; la narración imperial la explica como una temerosa iniciativa portuguesa. Sobre este encuentro, VEIGA, Augusto Botelho da Costa, «Ourique-Val de Vez», en *Anais*, 1940, 1, pp. 1-86.

⁹ El acuerdo de Zamora no es, en mi opinión el punto de partida de la independencia de Portugal, sino una definición de las mutuas relaciones sobre la única base posible, la que establecen los usos feudales. Pocos años después los hijos de Alfonso VII, Sancho y Fernando, comienzan a aparecer en la documentación con título real; por esa misma época, Enrique Plantagenet, vasallo del rey de Francia por sus feudos en este reino, se convierte en rey de Inglaterra; el vasallaje prestado regula las relaciones entre ambos personajes, pero no añade ni resta nada a la independencia de Inglaterra.

en manos de su legado¹⁰, sin que se produjese protesta alguna por parte del emperador¹¹, que no podía ignorar ese hecho.

Con el acuerdo de Zamora parece alcanzarse una solución estable; desde luego nada volvemos a saber de acciones en la frontera del Miño ni parece que volviera a plantearse ningún problema entre ambos monarcas. Sin embargo, a partir de 1157, la sucesión de Alfonso VII y el *olvido* de la idea de Imperio, sustituido por dos monarquías, introducía novedades que afectaban a Portugal. De hecho, en la primera quincena de octubre de ese año, antes de cumplirse dos meses del fallecimiento del emperador, Alfonso Enríquez se halla en León y se entrevista con Fernando II, sin duda para sentar las bases de las futuras relaciones¹².

Pocos meses después, el 23 de mayo de 1158 se reúnen en Sahagún Fernando II y Sancho III, parece que a iniciativa de éste, con la mediación de Sancha y Estefanía, tía y hermanastra de los protagonistas, para resolver diversas cuestiones pendientes entre ambos. El tratado allí firmado¹³ contiene acuerdos respecto a Portugal que, de llevarse a efecto, contradicen absolutamente la situación actual: ninguno de los dos hermanos firmaría con Alfonso I acuerdo alguno que dañase al otro, se niega a Portugal cualquier posibilidad de crecimiento reconquistador, incluso su propia existencia, ya que ambos hermanos proyectaban repartirse cuanto territorio portugués pudiesen conquistar.

El acuerdo no llegó a hacerse realidad por la temprana muerte de Sancho III (31 de agosto de 1158), pero fue suficiente para que Alfonso I volviese a las antiguas incursiones en Toroño causando daños de consideración, que obligaron a Fernando II a permanecer en Galicia a pesar de las noticias que llegaban de Castilla. Las negociaciones entre el monarca leonés y el portugués permitieron una entrevista, en La Cabrera, el 24 de noviembre, de la que apenas tenemos la noticia de su celebración. Probablemente Alfonso presentó sus viejas demandas sobre Toroño; no se llegó a ningún acuerdo concreto, pero, desde luego, quedaba olvidada la aplicación de las agresivas cláusulas del tratado de Sahagún.

Las cuestiones pendientes fueron objeto de negociaciones durante varios días en una nueva entrevista de los reyes en Santa María de Palo, en Limia, a partir del 22 de diciembre de 1159, con la presencia de Ramón Berenguer IV, que obtenía para su

¹⁰ Carta *Claves Regni* de 13 de diciembre de 1143. La publicación más reciente de este documento, en traducción al portugués, es de AMARAL, Diogo Freitas do, «Em que momento...», p. 178.

¹¹ Generalmente, se ha considerado esta prestación de homenaje como un subterfugio para anular los compromisos adquiridos en Zamora; en algún caso (Gonzaga de Azevedo), como el hito que marca la independencia portuguesa. Siguiendo con el ejemplo inglés antes propuesto, cuando, años después, Juan *sin tierra* preste vasallaje a Inocencio III, no está pensando en ruptura alguna de vínculos vasalláticos, sino en parar una «cruzada» francesa contra él, o en utilizar esa baza jurídica contra los barones firmantes de la Carta Magna. La respuesta pontificia que acepta el vasallaje y el censo ni siquiera otorga a Alfonso el título de rey de Portugal. (Publicada también por Diogo Freitas do AMARAL, loc. cit. 179.

¹² GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, pp. 22-24, supone que, además, Alfonso I sondeó la posibilidad de una alianza contra Castilla.

¹³ La última edición del tratado de Sahagún la ha hecho FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, León, 1991, IV, doc. 1332.

heredero el matrimonio con una hija del portugués. Hubo pleno reconocimiento de Portugal, acaso también de la tenencia de Toroño por Alfonso I, en la que le reconoce como tal un documento de la catedral de Tuy poco posterior. Pero hubieron de quedar otras muchas cosas pendientes porque, aprovechando las preocupaciones castellanas de Fernando II, entre 1163 y 1165, Alfonso I se hacía dueño de los territorios tantas veces ambicionados: además de Toroño, Limia y, utilizando los movimientos de descontento, Salamanca sobre la que ejercía el poder durante un breve espacio de tiempo.

La creciente presencia almohade requería un cambio radical en las relaciones entre los reinos cristianos, que, en 1165, entran en vías de acuerdo. Fernando II de León llegaba a acuerdos con Navarra, ponía punto final a su intervención en Castilla y se entrevistaba en Pontevedra con Alfonso I. El 30 de abril de este año firmaban el tratado del Lérez: desconocemos el texto del acuerdo, pero, sin duda, contenía un pleno reconocimiento del reino de Portugal, en plano de absoluta igualdad con el resto, y, garantía de amistad, el matrimonio del monarca leonés con Urraca, hija de Alfonso I, que dotaba a su hija con las tierras que él tomara a León. El grado de parentesco entre los contrayentes era un grave obstáculo, pero se confiaba en poderlo superar.

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

El acuerdo entre ambos reinos parece liberar su fuerza expansiva que, en los próximos meses, iba a obtener éxitos importantes. Fuerzas irregulares, aunque actúan al servicio de Alfonso I, dirigidas por Geraldo *Sem Pavor*, tomaban Trujillo, Évora, Cáceres, Montánchez, Serpa y Juromenha; el propio rey se apoderaba de Moura y Alconchel, todo ello a lo largo de 1165 y 1166. Por su parte, Fernando II ocupaba Alcántara. El conflicto se planteó de inmediato: para el monarca leonés los avances portugueses, que apuntaban claramente a Badajoz, invadían su área natural de expansión; para Alfonso I, la toma de Alcántara amenazaba sus recientes conquistas.

La respuesta portuguesa será una expedición contra Ciudad Rodrigo, en 1167, que termina en derrota, y la reocupación de los habituales territorios en Galicia; la leonesa será firmar un acuerdo de colaboración con los almohades que tiene ocasión de hacerse efectivo en 1169 cuando Alfonso I ataca Badajoz. La intervención leonesa le hace fracasar y, herido de importancia, abandona la ciudad y sus últimas conquistas, incluyendo las gallegas. Al año siguiente funcionará nuevamente la alianza haciendo fracasar otro intento de Geraldo *Sem Pavor* sobre Badajoz.

No se trata de una ruptura de relaciones entre León y Portugal, sino de la defensa de un área de expansión. Cuando en 1171 los musulmanes ataquen Santarém, sobre la que Fernando II no tiene aspiración alguna, acudirá sin dudarle en su defensa y salvará la ciudad, aunque esa decisión sea el punto final de sus relaciones con los almohades y causa de que, en 1174, cuando castellanos y portugueses han firmado treguas con el califa, éste desencadene un terrible ataque contra la extremadura leo-

nesa que elimina todos los avances al sur del Tajo. Más nociva para las relaciones entre León y Portugal era la declaración de nulidad del matrimonio de Fernando II y Urraca, en 1175, pese a los esfuerzos desplegados por el leonés durante la pasada legación del cardenal Jacinto.

La mala delimitación de las fronteras, presentes y futuras, es causa de los continuos roces entre reinos y también del empeño con el que, apenas tienen ocasión, realizan expediciones en territorio musulmán con objeto de dejar claro cuáles son sus objetivos de expansión. Esos intereses producen juegos de alianzas como la que mantienen Portugal y Castilla desde 1178 mientras se debate entre castellanos y leoneses la posesión de las tierras del Infantado. En el curso de esos acontecimientos, en el verano de 1179, el príncipe portugués Sancho realizará un nuevo intento de conquista de Ciudad Rodrigo, que concluye con una nueva derrota portuguesa, aunque Fernando II no quiso aprovechar su éxito con mayor contundencia. Cinco años después, ante un nuevo ataque musulmán contra Santarém, Fernando II volverá a acudir personalmente para ayudar a levantar el cerco sobre la ciudad.

El juego de alianzas es cambiante. Al suceder Alfonso IX a su padre en el trono de León, podía pensarse en una aproximación a Portugal, ya que el nuevo rey es hijo de una infanta portuguesa. Sin embargo, se opera un casi obligado acercamiento a Castilla, materializado en las vistas de Soto Hermoso y en la curia de Carrión, que incluyen el acuerdo de matrimonio del leonés con una infanta castellana. Para Portugal podía suponer un retorno de las intenciones del tratado de Sahagún de 1158; de hecho, cuando Sancho I conquista Silves en 1190, se verá solo para defenderla de la reacción almohade, por lo demás infructuosa.

Pero la hegemonía castellana que se estaba esbozando preocupaba también a los demás reinos peninsulares. Navarra y Aragón tomaron posiciones al respecto ya en septiembre de ese año; también León y Portugal: antes de terminar 1190 se había acordado el matrimonio de Alfonso IX y Teresa, hija de Sancho I, que se celebró en Guimaraes el 15 de febrero de 1191, a pesar del parentesco, mucho más próximo que el que provocara la nulidad del matrimonio de Fernando II y Urraca. Era el prólogo para una alianza de mayor envergadura. En mayo de 1191, en Huesca, portugueses, leoneses y aragoneses alcanzaban un acuerdo de mutua colaboración contra Castilla, cuya peligrosa hegemonía constituía una amenaza para todos¹⁴. Pero también era una iniciativa peligrosa: ese mismo año los almohades barrían todas las posiciones portuguesas al sur del Tajo, como ya habían hecho con las leonesas.

Dos años después un legado pontificio trataba de recomponer las relaciones entre León y Castilla, mediante un tratado¹⁵, firmado en Tordehumos, el 20 de abril de 1194, al que debería sumarse Portugal, como seguramente hizo, mediante un acuerdo negociado en Zamora uno o dos meses después; no era fácil porque el legado también era portador de una absoluta negativa al matrimonio de Alfonso IX y Teresa, y

¹⁴ El documento ha sido publicado por GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *Alfonso IX*, Madrid, 1944, vol. II, doc. 43.

¹⁵ El texto del tratado de Tordehumos, en ídem. *Ibidem*, doc. 79.

en el tratado se preveía la recuperación por el leonés de las arras de su esposa. La aplicación de los acuerdos era aún más difícil: las muchas cuestiones pendientes de aplicación fueron responsables, sin duda, de la derrota de Castilla en Alarcos.

A pesar de esa llamada de atención para todos, en los meses finales de 1195 las relaciones entre Alfonso VIII y Alfonso IX se tensan aún más. El monarca leonés acepta colaborar con los almohades y el castellano busca el apoyo de los demás reyes peninsulares obteniendo el de aragoneses y portugueses. Mientras los musulmanes atacaban la extremadura castellana en la campaña de 1196, los leoneses entraban por Tierra de Campos, y Alfonso IX respondía con una destructiva entrada en tierras leonesas. En la campaña del año siguiente, retiradas prematuramente las fuerzas almohades, Alfonso IX tendrá que hacer frente a una acción castellana en Tierra de Campos y a otra de Sancho I que, con los beneficios de Cruzada, se apoderaba de Tuy y Pontevedra.

La tensión entre leoneses y castellanos se resuelve temporalmente con el matrimonio, canónicamente difícil, de Alfonso IX y Berenguela, en 1197; se encenderá de nuevo a partir de 1204, con la declaración de nulidad, y se alcanzará un difícil acuerdo en 1206. Con Portugal la situación era aún más compleja por la propia presencia de la reina Teresa, sus hijos y sus rentas en León; se produjeron nuevas acciones militares en Ribadecoa y Tras-os-Montes, en 1198 y 1199, con importantes combates: seguramente Alfonso IX recuperó las posiciones perdidas y los combates cesan temporalmente.

En los años siguientes los monarcas parecen prestar atención preferente a la repoblación interior, causa de algunos enfrentamientos con su respectivo clero, especialmente graves en el caso de Sancho I. No faltan los incidentes fronterizos, especialmente entre León y Castilla; para resolverlos definitivamente se reunían Alfonso VIII y Alfonso IX en Valladolid, donde firmaban un acuerdo, el 27 de junio de 1209¹⁶; en él se preveía que Sancho I, cuyo heredero acababa de convertirse en yerno del monarca castellano, pudiese optar entre el acuerdo que ya había firmado con León, sin duda el de Zamora de 1194, o sumarse a lo ahora acordado, en cuyo caso había de derribar el castillo de Pinhel, uno de los objetivos bélicos en 1198.

El ambiente de paz general era necesario ante una previsible reacción militar almohade. Sin embargo no llegó a consolidarse: entre León y Castilla, por el inacabable conflicto de Tierra de Campos; entre León y Portugal, porque a las viejas cuestiones de frontera vino a sumarse, ya unos meses antes de acceder Alfonso II al trono portugués, el conflicto de éste con sus hermanos. Desde comienzos de abril de 1211, el infante Fernando, hijo de Teresa y Alfonso IX, aparece significativamente en la corte leonesa, en la que se hallan también varios nobles portugueses enemistados con el nuevo rey portugués, incluido su hermano Pedro y otros bastardos de Sancho I.

Alfonso VIII apoyó a su yerno; Alfonso IX se revistió de defensor del testamento de Sancho I, y, apoyado en los exiliados portugueses en su corte, comenzaba, desde

¹⁶ El texto del acuerdo ha sido publicado por FERNÁNDEZ CATÓN, José M.^a, *Colección diplomática del archivo de la catedral de León*, León, 1991, VI, doc. 1808.

la primavera de 1212, devastadoras entradas en territorio portugués. Así, mientras los castellanos preparaban la cruzada que desembocaría en Las Navas, se encendía nuevamente la guerra en la frontera luso-leonesa. Alfonso VIII reclamaba ayuda al monarca leonés sabiendo que, si respondía favorablemente, dificultaría la acción de éste sobre Portugal; si se negaba, se situaría en el peligroso terreno que podía llevarle a la excomunión. Alfonso IX permitía que algunos contingentes leoneses combataran junto al ejército castellano pero él no solo atacaba territorio portugués, en la forma dicha, sino que aprovechaba la ausencia del castellano para ocupar posiciones que consideraba leonesas en Tierra de Campos.

El éxito de Las Navas modifica radicalmente el escenario político, al hacer previsible una gran expansión a costa de un Imperio almohade severamente afectado, pronto herido de muerte: no tenía sentido seguir enfrentándose por pequeñas modificaciones de las actuales fronteras, sino por la definición de las futuras. Por esta razón, se reunían en Coimbra, en noviembre de este mismo año, los monarcas de Portugal, León, y Castilla; el día 11 firmaban unas treguas¹⁷ que, además de la suspensión de hostilidades para negociar una verdadera paz, suponían la devolución a Portugal de las posiciones ocupadas por León y a éste las de Tierra de Campos ocupadas por Castilla. Cada reino veía reconocido el derecho a hacer la guerra al Islam desde los territorios que le eran reconocidos.

El momento del avance cristiano sobre el Islam se ve en gran parte truncado por la desaparición de Fernando, hijo de Teresa y Alfonso IX, y de Alfonso VIII, en 1214, y de su sucesor, Enrique I, en 1217. En Portugal el ambiente político se ensombrece por el enfrentamiento entre el rey y sus obispos y sólo Alfonso IX, lanzado a la conquista de Extremadura, casi excomulgado la víspera, aparece como el gran paladín de la Cristiandad.

El monarca leonés vuelve a intervenir nuevamente en Portugal, en 1218, inducido por los exiliados portugueses, por algunos obispos, nuevos exiliados, y por el temor a que la herencia de su reino recayese en su hijo Fernando, el habido con Berenguela, lo que significaría un insostenible predominio castellano, especialmente ahora que el presunto heredero acababa de convertirse en rey de Castilla. No quería una guerra larga en Portugal que le desviase de Extremadura; por eso las operaciones se suspendieron pronto gracias a las treguas por veinte años que ambos reyes firmaron en Boronal, el 13 de junio de 1219: además de coordinar sus acciones contra el Islam, Alfonso II se comprometió a apoyar a Sancha y Dulce para hacer efectivos los derechos que su padre les legara por testamento¹⁸. Era la garantía que Alfonso IX deseaba frente a la influencia castellana.

A pesar de todo, el acuerdo de Boronal tampoco fue el fin de las tensiones entre León y Portugal; se reprodujeron al año siguiente, quizá como iniciativa

¹⁷ El documento ha sido publicado por GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, II, docs. 383-384; vuelve a incluirlo en *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. III, p. 576.

¹⁸ El acuerdo de Boronal fue publicado por GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX...*, II, doc. 373. Más recientemente, FERNÁNDEZ CATÓN, José M.^a, *Colección diplomática...*, VI, doc. 1882.

semi-privada de los exiliados portugueses, dirigidos por el bastardo de Sancho I, Martín Sánchez, que penetró hasta Braga y Guimaraes, seguramente en respuesta a las represalias de Alfonso II contra bienes del arzobispo de Braga, uno de los exiliados en León. Desde 1222 la situación entre ambos reinos vuelve a ser hostil; aunque no conocemos el detalle de los acontecimientos, su causa estaba en los derechos señoriales de Teresa. En cambio, las relaciones de Portugal con Castilla, con la que no tiene frontera, son fluidas. En 1224, apenas llegado al trono portugués, Sancho II se entrevistaba en Sabugal con Fernando III; sin duda se dieron garantías de cooperación para obtener los mejores resultados de la ofensiva cristiana que ahora se iniciaba en todos los frentes, en la que León iba a ser, inicialmente, el reino más favorecido.

La muerte de Alfonso IX, en 1230, permitía, tras difíciles equilibrios diplomáticos, el acceso de Fernando III al trono leonés. La unión de León y Castilla introducía tales novedades en el equilibrio territorial que contradecía todos los esfuerzos realizados hasta el momento para lograr un crecimiento homogéneo de los reinos cristianos y será por ello causa de nuevas tensiones entre los reinos. Por el momento, una nueva entrevista de Fernando III, que acababa de afianzarse en el trono leonés, y Sancho II, nuevamente en Sabugal, el 2 de abril de 1231, ratificaba las buenas relaciones, ya afirmadas en la anterior entrevista; para despejar las nubes del pasado, Fernando III se comprometía a la devolución de Chaves, una de las posiciones retenidas durante estos años por Alfonso IX.

INTENTOS DE RECUPERACIÓN DEL EQUILIBRIO

Durante unos años, los que Fernando III emplea en sus extraordinarias conquistas andaluzas y Sancho II, fuertemente obstaculizado por el conflicto con su jerarquía eclesiástica, en las del Alemtejo y parte del Algarve, no se registran nuevas tensiones entre ambos reinos. Sin embargo, las dificultades internas de Portugal acaban repercutiendo en el vecino reino, reabriendo los conflictos.

La llegada a Portugal del futuro Alfonso III y el comienzo de las hostilidades con su hermano Sancho II, que solicita ayuda a Castilla, en suma el proyecto de sustitución de un príncipe *gibelino* por otro *guelfo*, provocan la intervención del heredero castellano, Alfonso, supuesta cabeza del *gibelinismo* peninsular; en 1247 y 1248 tropas castellanas operan en territorio portugués, en una guerra limitada cuyo objeto es, casi únicamente, permitir la salida de Sancho II de su reino camino de Castilla. Este sobresalto bélico, al que la muerte de Sancho II, en 1248, dejaba sin objetivo, se cerraba en 1250 con la firma de unas treguas de cuarenta años, tan largas que se contemplaban como una auténtica paz.

Sin embargo la conquista del Algarve, completada por Alfonso III, planteaba de nuevo las viejas cuestiones territoriales que Alfonso X, recién llegado al trono, quería resolver mediante un acuerdo formal. En este caso se trata de los derechos sobre este territorio que Castilla consideraba propio, seguramente en aplicación del trata-

do de Sahagún de 1158, al que nos hemos referido¹⁹. Debió llegarse a un acuerdo inicial, en la entrevista que Alfonso III y Alfonso X mantuvieron en Badajoz, en el mes de noviembre de 1252, sobre dos cuestiones básicas: el diseño de la frontera sobre el curso del Guadiana y el reconocimiento de la soberanía de Alfonso X sobre el Algarve.

La solución a estas complejas cuestiones se plantea en el acuerdo que ambos monarcas suscriben en Chaves, en mayo de 1253²⁰. Se inscriben en un acuerdo de mayor alcance consistente en el matrimonio del monarca portugués con Beatriz, hija de Alfonso X y de Mayor Guillén de Guzmán, mencionada inmediatamente como reina de Portugal²¹. Alfonso X veía reconocida su soberanía sobre el Algarve, pero este territorio, sobre el que el castellano retenía temporalmente algunas rentas, era cedido como feudo, o como dote de Beatriz, a Alfonso III, que se reconocía en alguna manera vasallo de su suegro, al que prestaría una ayuda de 50 lanzas cuando se lo requiriese. El Algarve sería finalmente entregado al primogénito varón de este matrimonio, cuando cumplierse siete años, de modo que su destino final era la incorporación a Portugal.

Es un extraño acuerdo que deja muy indefinida la frontera del Guadiana, tanto que, en los próximos años, ambos monarcas intervienen como soberanos en los mismos territorios. Extraño también porque está basado en el matrimonio de Alfonso III, ya casado con Matilde de Boulogne, con una hija ilegítima de Alfonso X: lo primero provocó la denuncia de la afectada y la excomunión pontificia sobre el bigamo, aunque no suscitó el menor movimiento en la otras veces puntillosa jerarquía eclesiástica portuguesa; lo segundo causó cierta inquietud en la nobleza portuguesa que consideró poco honorable para su rey tal unión.

Los acuerdos de Chaves fueron, además, de compleja aplicación porque tanto Alfonso III como Jaime I, rey de Aragón, veían con inquietud el crecimiento de poder castellano, visible por su volumen territorial y, más aún, por la candidatura imperial. De hecho hasta las vistas de Soria de 1256, y las de Ágreda de 1260, las relaciones castellano-aragonesas viven momentos de dificultad.

Las relaciones fronterizas entre Portugal y Castilla, a lo largo de la línea, estuvieron salpicadas también de acciones violentas, hechos que debieron agravarse con

¹⁹ Tal es la fundamentada opinión de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII», en *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices. Actas*, Oporto, 2000, I, pp. 1-24. Véase p. 6. Se ha explicado también esta confrontación como consecuencia de la ayuda solicitada a Castilla por el taifa de Niebla, que le había prestado vasallaje.

²⁰ El tratado, acaso porque no conocemos su texto, ha sido calificado de ambiguo por los autores que lo han estudiado. Por ejemplo, PÉREZ EMBID, Florentino, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, 1975; AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid, 1986; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, «La política internacional de Portugal y Castilla en el contexto peninsular del Tratado de Alcañices: 1267-1297. Relaciones diplomáticas y dinásticas», en *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices. Actas*, Oporto, 2000, II, 901-943.

²¹ VENTURA, Leontina, «A fronteira luso-castelhana na Idade Média», en *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices. Actas*, Oporto, 2000, I, 25-52.

la conquista de Niebla en 1262. Con objeto de resolver las cuestiones pendientes se negoció un acuerdo, firmado seguramente en junio de 1263, cuyo texto tampoco conocemos, en el que ambas partes olvidan las mutuas agresiones²² y definen, al parecer, las fronteras del norte y del centro, hasta Badajoz.

En la primavera de 1264 se producía la sublevación de los mudéjares andaluces y murcianos; es un peligroso acontecimiento que requirió un gran esfuerzo castellano en el que Alfonso X se vio apoyado tanto por Jaime I como por Alfonso III. Sin duda, como muestra de buena voluntad, con la sublevación mudéjar como fondo, Alfonso X y Alfonso III firmaban el 5 de junio de 1264 un acuerdo comprometiéndose a resolver amistosamente las diferencias fronterizas existentes²³. El 20 de septiembre de este año Alfonso X renunciaba a todos sus derechos sobre el Algarve, excepto el de reclamar el *auxilium* de 50 lanzas²⁴; Alfonso III ejercía desde ahora la plena soberanía.

En un ambiente amistoso, se reunían nuevamente Alfonso X y Alfonso III en Badajoz, el 16 de febrero de 1267. Firmaban un acuerdo en el que se reiteraba la delimitación fronteriza, ya establecida en anteriores acuerdos, en las fronteras norte y central, y, hecho difuminado en los últimos acuerdos, se establecía el Guadiana, desde la confluencia del Caia hasta el mar, como línea divisoria²⁵; quedaban pendientes de una negociación posterior algunos detalles como las villas hospitalarias de Serpa, Moura y Mourao²⁶, y algunas delimitaciones de detalle²⁷. Se completaba el acuerdo con la renuncia por Alfonso X al *auxilium* de las 50 lanzas²⁸, y la orden de entrega al rey portugués de una serie de posiciones en el Algarve²⁹.

El tratado de Badajoz suponía alguna renuncia por parte castellana, para la que hemos apuntado algunas razones, pero, sobre todo, significaba el diseño final de la frontera con Portugal, del mismo modo que el tratado de Almizra de 1244 había fijado los últimos tramos de la frontera con Aragón. En ambos casos Castilla veía reconocida una situación que le daba indiscutible hegemonía territorial, en el presente, y su derecho exclusivo a la conquista de Granada, que la ampliaría en el futuro. El acuerdo era, además, muy necesario para ambos protagonistas: en el caso portugués

²² El documento correspondiente a Alfonso X, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, doc. 268.

²³ Ídem, ibídem, doc. 285.

²⁴ Ídem, ibídem, doc. 290.

²⁵ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Diplomatario...*, doc. 382. MENDONÇA, Manuela, «D. Dinis e a fronteira sul: o Tratado de Badajoz», en *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices. Actas*, II, 1123-1134.

²⁶ Serían incorporadas a Castilla tras una compleja negociación con los Hospitalarios. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, «Alfonso X, el Algarbe y Andalucía: el destino de Serpa, Moura y Mourao», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, Córdoba, 1994, vol. 1, pp. 289-304. La documentación en ídem (coord.) *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan*, Madrid, 1994, docs. 353-357.

²⁷ Son los casos de Marvao con Valencia de Alcántara y el de Arronches y Alegrete con Badajoz, todavía no resueltos treinta años después.

²⁸ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Diplomatario...*, doc. 321.

²⁹ Documento expedido en Jaén, a 7 de mayo, ídem. *Diplomatario...*, 326.2.

para atender a la larga pugna que se abre entre la monarquía y la jerarquía eclesiástica; en el castellano, porque el *fecbo del Imperio* iba a absorber todas las energías.

Todas las monarquías tendrán que hacer frente al crecimiento del poder nobiliario y al incremento de influjo francés en la Península, considerado como el soporte de aquél crecimiento. En el caso portugués, el problema nobiliario se complicaba con las pretensiones del infante don Alfonso, basadas en la posible ilegitimidad de Dionís, nacido antes de la legitimación del matrimonio de sus padres; en el castellano, todavía peor, por la guerra sucesoria y las contradictorias disposiciones testamentarias de Alfonso X, lo que sitúa a Sancho IV en la necesidad de un imposible acercamiento a Francia. Esas razones impulsan a los Reyes a una acción conjunta, pero los intereses territoriales, tan dañados por el crecimiento castellano, les tientan a lograr, como mínimo, rectificaciones territoriales, incluso la desmembración del reino castellano, lo que devolvería la antigua situación de equilibrio.

En julio de 1287 se entrevistaban Sancho IV y Dionís en Sabugal con objeto de combatir a sus respectivos rebeldes, Álvar Núñez de Lara y el infante Alfonso, que contaba con estrechos contactos con la nobleza castellana y había convertido la fortaleza de Arronches en su centro de operaciones. El 15 de septiembre de 1291 tendría lugar una nueva entrevista, en Ciudad Rodrigo, en la que se habló del matrimonio del heredero castellano y la princesa portuguesa Constanza; dos meses después el monarca castellano lograba un acuerdo con el nuevo rey aragonés, Jaime II, que incluía el matrimonio de éste con una hija del castellano, y suponía una colaboración frente a los musulmanes y el fin de las tensiones con Aragón. Con ese ambiente de paz con sus vecinos cristianos, Sancho IV preparaba una operación militar de gran envergadura contra Tarifa, una de las claves del Estrecho.

Sin embargo, la situación política evoluciona rápidamente hacia el distanciamiento. Algunas razones: el ya señalado crecimiento castellano que Jaime II considera muy inconveniente, en lo que coincide con Dionís; los intereses aragoneses en la cuestión siciliana; el obligado giro del propio Sancho IV hacia Francia, en el verano de 1293, buscando matrimonios para sus hijos, contraviniendo lo acordado con Dionís.

Uno de los primeros signos del cambio de situación se produce en abril de 1292, con ocasión de una nueva entrevista de Sancho y Dionís en Ciudad Rodrigo: el monarca castellano solicita al portugués ayuda para las inminentes operaciones militares contra Tarifa; recibió una cortés negativa. Unos meses después, en julio de 1293, tenían lugar unas vistas en Logroño para resolver el problema siciliano, actuando Castilla como mediadora; el fracaso de esta iniciativa, del que probablemente es responsable Jaime II, que busca ya un acuerdo directo con los Anjou, es otra indicación del cambio de actitud. Las mencionadas negociaciones de Sancho IV con Francia completan ese giro. Con revelador sincronismo se producen diversas tensiones fronterizas en el Guadiana y en Ribacoa, e incidentes navales en la costa del Algarve y en la desembocadura del Tajo; en febrero de 1295, preparando la negociación que se desarrollaría en Anagni, Jaime II devolvía a Castilla a la infanta castellana con la que se había acordado su matrimonio.

La muerte de Sancho, en abril de 1295, ofrecía finalmente una extraordinaria ocasión de reordenar el mapa peninsular³⁰. La sucesión de Fernando IV era cuando menos discutible; frente a él, los derechos de los La Cerda, apoyados por Jaime II de Aragón, y las pretensiones del infante don Juan, al menos al reino de León, ofrecían extraordinarias posibilidades³¹. Desde luego don Juan recibió apoyo portugués tras una entrevista con Dionís en Guarda, a finales de julio de este año³², incluyendo interesantes proyectos matrimoniales³³.

El gobierno castellano trataba de parar tan grave amenaza negociando con el monarca portugués, que acaso sólo pretendía mostrar una posición de fuerza. A comienzos de septiembre de 1295 se entrevistaban en Guarda Dionís y el infante castellano Enrique, tutor de Fernando IV. El infante se comprometía a la inmediata entrega de Serpa y Moura y, tras un pequeño aplazamiento, las de Aroche y Aracena. Un mes después, en una entrevista de Dionís y María de Molina en Ciudad Rodrigo, se ratificaba la entrega de las dos primeras villas y el compromiso matrimonial acordado en 1291³⁴.

Los acuerdos no llegaron a cumplirse. Cabía a los portugueses argumentar el retraso en la entrega de las villa acordadas, que suscitaba importantes resistencias internas, y las dificultades para establecer delimitaciones fronterizas en muchos puntos concretos, pero las razones están en la actitud de Aragón: Jaime II acababa de firmar, en junio de 1295, el tratado de Anagni, que aclaraba la situación en el Mediterráneo y le permitía prestar atención a la situación peninsular. Su proyecto era mucho más ambicioso que obtener pequeños retoques fronterizos; se trataba de reordenar el equilibrio peninsular roto a favor de Castilla tras su unión con León.

El proyecto adquirió forma en la entrevista de Jaime II y Dionís en Bordalba, cerca de Ariza, el 21 de enero de 1296³⁵. Se diseñaba un reino de Castilla y otro de León, separados, de los que se reconocía reyes, respectivamente a Alfonso de la Cerda, y al infante don Juan, rompiendo la trayectoria política de más de seis décadas. Además se introducían importantes correcciones fronterizas a favor de los coaligados: Aragón recibía el reino de Murcia, así como las villas de Molina y Requena; al infante Pedro, hermano de Jaime II, se le entregaba un importante señorío que incluía Cuenca, Alarcón, Moya y Cañete; Dionís, que apoyaría económica y militarmente el proyecto, podría hacer efectivas sus reclamaciones ya conocidas y acaso otras nuevas.

³⁰ Las sucesivas minorías de Fernando IV y Alfonso XI serían ocasión propicia para ello. Véase nuestro «Relaciones peninsulares en el siglo de Alcañices (1250-1350). Regencias y minorías regias», en *As relaões de fronteira no século de Alcañices*, en *Actas de las IV Jornadas Luso-españolas de Historia Medieval*, Oporto, 2000, vol. II, pp. 1.045-1.070.

³¹ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria, 1976. Del mismo autor, *Fernando IV (1295-1312)*, Palencia, 1995.

³² BAQUERO MORENO, Humberto, «As relaões de fronteira no século de Alcañices (1250-1350): o tratado de Alcañices», en *IV Jornadas Luso-Españolas de Historia Medieval. As relaões de fronteira no século de Alcañices. Actas*, Oporto, 2000, 1, 641-653.

³³ GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, «La política internacional...», p. 930.

³⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Las relaciones...», p. 16.

³⁵ MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto, *Jaume II. Biografies catalanes*, Barcelona, 1980, vol. 6.

Mientras Alfonso de la Cerda entraba en territorio castellano para proclamarse rey, y otras tropas aragonesas ocupaban gran parte del reino de Murcia, Dionís invadía territorio castellano, en septiembre de 1296, remontando el curso del Duero hasta las proximidades de Valladolid, aunque ordenaba enseguida la retirada de sus tropas; durante ella se apoderaba de las tierras de Ribacoa, sin duda el verdadero objetivo de demostración de fuerza: además de ver cumplido ese objetivo, debió considerar que era un grave riesgo político, y un contrasentido, aplicar en Portugal un programa de reforzamiento monárquico y apoyar en Castilla aventuras nobiliarias limitadoras del poder regio.

Enseguida se abren negociaciones, para las que se contaba con buenas ofertas castellanas³⁶, que conducen a la firma del tratado de Alcañices³⁷, el 12 de septiembre de 1297. Castilla obtenía algo muy importante: el fin de la intervención portuguesa en una acción sumamente peligrosa para la dinastía; y algo insignificante: la teórica renuncia de Dionís a Ferreira, Valencia de Alcántara y Esparragal. Portugal lograba una revisión del tratado de Badajoz: se incorporaban a Portugal todas las posiciones entonces asignadas a Castilla, excepto Aroche y Aracena, y esto gracias a la entrega de Olivenza, Campo Mayor, Ouguela y San Felices de los Gallegos.

Se ha repetido, con razón, que Alcañices es el diseño definitivo de la frontera, pero no supone la inmediata renuncia de Dionís al sueño de desarticulación del reino de Castilla; en los años siguientes, mientras dura la aventura aragonesa, se le ve volver a aquel proyecto cada vez más irrealizable, en lugar de sacar todas las ventajas que el tratado de Alcañices le ofrecía. En mayo de 1298, las Cortes reunidas en Valladolid solicitan su apoyo para la lucha contra el infante don Juan; su respuesta, tras entrevistarse en Toro con el infante don Enrique, será proponer a María de Molina la entrega de Galicia a don Juan como forma de lograr una rápida pacificación. La propuesta fue rechazada, pero muestra que los viejos proyectos no se han olvidado.

A medida que Fernando IV se afianza en el trono, Dionís parece más decidido a aceptar las soluciones alcanzadas en Alcañices. En enero de 1300, una embajada portuguesa negocia en Palencia el matrimonio de Fernando IV y Constanza y el de el heredero portugués, Alfonso, y la princesa castellana Beatriz. Poco después, a propuesta portuguesa, Dionís se entrevista con María de Molina en Ciudad Rodrigo, en marzo de 1300, hecho que constituye el punto de inflexión en los proyectos del monarca portugués: se trata de acordar el pago de los gastos de las bulas de dispensa de los matrimonios acordados, pero muestra una decidida voluntad de llevar a cabo los compromisos adquiridos. En octubre de 1301 llegaban las esperadas bulas de legitimación de los hijos de Sancho IV y María de Molina y las de dispensa para la

³⁶ Las Cortes castellanas habían acordado ratificar el compromiso de Fernando IV y Constanza y, además, el del heredero portugués, Alfonso, y la infanta castellana Beatriz. Fernando IV escribía a Dionís, en agosto de 1297, ofreciéndole el territorio de Ribacoa que ahora ocupaba. BAQUERO MORENO, Humberto, o. cit., 646.

³⁷ El tratado ha sido objeto de un congreso celebrado entre el 27 y el 29 de noviembre de 1997 en Oporto, cuyas actas se han publicado en el año 2000. La última publicación del texto de este tratado, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Las relaciones...», pp. 21-24.

celebración de los matrimonios acordados; en enero de 1302 se celebraban los desposorios de Fernando IV y Constanza y, completando el proceso, en agosto, una embajada portuguesa llegaba a Castilla para concretar la boda de los contrayentes.

Se entiende plenamente el abandono de los intentos de desintegración de Castilla si se atiende a la situación que vive Jaime II: el tratado de Caltabellota, firmado en agosto de 1302, le abría prometedoras posibilidades en el Mediterráneo y le inducía a impulsar un proceso general de paz en la Península. La muerte del infante castellano Enrique, la sumisión del infante portugués Alfonso, y la firma de la paz por el rey de Granada, forzado por tensiones internas, favorecen la negociación de la paz. Por iniciativa de Jaime II se acuerdan unas conversaciones preliminares que tuvieron lugar en Badajoz en el mes de abril de 1303.

Es un proceso difícil porque solo a duras penas Jaime II va renunciando al proyecto de desarticulación de Castilla. Nuevas negociaciones en marzo y abril de 1304, en Calatayud y Tarazona, que culminan en Torrellas, en agosto de 1304, con las vistas de los reyes de Portugal, Castilla y Aragón, resuelven el pleito sucesorio castellano y las reclamaciones territoriales aragonesas frente a Castilla.

Tampoco Torrellas significa el fin de las intrigas aragonesas para obtener un nuevo diseño del mapa peninsular, ni la conformidad castellana con las fronteras diseñadas en Alcañices, en 1312: Fernando IV replantearía sus reclamaciones sobre las tierras del *recodo* del Guadiana y de Ribacoa, aunque su inmediata muerte paralizaría cualquier acción. Después, los problemas de la minoría de Alfonso XI, la división interna portuguesa y los intereses mediterráneos de Aragón remitirían al olvido una reestructuración territorial que la propia maduración de las monarquías hacía inviable por anacrónica.

REFUERZO DEL PODER MONÁRQUICO

En 1325, con casi plena sincronía, iniciaban sus respectivos reinados Alfonso IV en Portugal y Alfonso XI en Castilla; ambos lo hacían también con idénticas y significativas decisiones en relación con la nobleza: ejecución de Juan Alfonso y enfrentamiento con Alfonso Sánchez, por parte de Alfonso IV; asesinato de don Juan *el Tuerto*, ordenado por Alfonso XI. Sus proyectos de reforzamiento monárquico y de lucha contra el Islam hacían imprescindible una estrecha colaboración y plantear las relaciones futuras de modo enteramente nuevo.

Ese es el objeto de las conversaciones de Alfonso XI con embajadores portugueses a los que recibió en Toro en noviembre de 1326; las nuevas relaciones se edificarían sobre el matrimonio, entonces planteado, del monarca castellano y María, primogénita de Alfonso IV. Tras un intenso intercambio de embajadas³⁸, a pesar de las dificultades canó-

³⁸ DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, «Las fluctuaciones en las relaciones castellano-portuguesas durante el reinado de Alfonso IV» (p. 1240), en *IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices. Actas*, Oporto, 2000, 2, pp. 1231-1254.

nicas y de los obstáculos políticos, se acordaba dicho matrimonio en Coimbra, en diciembre de 1327, se ratificaban los acuerdos firmados por Dionís y Fernando IV y se proyectó el del heredero portugués con Blanca, hija del infante castellano don Pedro.

El renovado ambiente de amistad había de extenderse también a Aragón, manobra que se veía favorecida por la muerte de Jaime II en noviembre de 1327. Los contactos condujeron a la firma de un acuerdo en Medina del Campo, el 21 de octubre de 1328, en el que los tres reinos ratificaban su amistad sobre la base del tratado de 1304. En enero de 1329, con ocasión de la boda de Leonor, hermana de Alfonso XI, con Alfonso IV de Aragón, se entrevistaban los dos monarcas en Tarazona, con asistencia de una delegación portuguesa; en esta ocasión, que marca el máximo de amistad entre los reinos, se hacen grandiosos proyectos de cruzada contra los musulmanes.

Es una sensación fugaz. Enseguida se acumulan obstáculos casi insalvables para el buen entendimiento: las relaciones de Alfonso XI con Leonor de Guzmán y el humillante desplazamiento de la reina María dañaron severamente las relaciones con Portugal; el movimiento de resistencia nobiliario castellano adquiere caracteres de verdadero levantamiento; ambos procesos, además, se unen por la intervención de don Juan Manuel que logra el compromiso matrimonial de su hija Constanza con el heredero portugués, roto el anterior compromiso de éste. Se añade, en fin, a esa alianza anticastellana el apoyo de Pedro IV, recién ascendido al trono, perseguidor de su madrastra Leonor, hermana de Alfonso XI, refugiada en Castilla.

Vuelve la guerra entre Portugal y Castilla. En apoyo de los nobles rebeldes castellanos, Alfonso IV ponía cerco a Badajoz, que hubo de levantar cuando fuerzas castellanas derrotaron a un ejército portugués en Villanueva de Barcarrota. La reacción de Alfonso XI fue durísima a despecho de las intervenciones pontificias y de la reina portuguesa Beatriz: sendos cuerpos de ejército causaban importantes daños en Miño-Douro, Beira y Alemtejo, mientras la flota castellana atacaba las costas portuguesas en las proximidades de Oporto.

La tensión se mantiene hasta 1340 cuando el ataque benimerín es inminente; sólo entonces mediante un acuerdo firmado en Sevilla, el 10 de julio de 1340, no sin duras condiciones, entre ellas la separación de Leonor de Guzmán, obtuvo Alfonso XI la colaboración portuguesa, eso sí entusiasta, rodeada del viejo aire de cruzada. El resultado es el resonante éxito de El Salado, que constituye el final de la amenaza benimerín y el comienzo de ambiciosos proyectos africanos de portugueses y castellanos. Con gran sincronismo, todas las monarquías se aplican a la contención del poder nobiliario y al desarrollo de reformas administrativas que refuerzan el poder de la monarquía.

La estabilidad es, nuevamente, efímera. En Portugal, las relaciones entre Pedro I e Inés de Castro plantean, sobre todo desde 1345, el antiguo problema de la presencia de bastardos en las proximidades del trono. En Castilla, en 1350, Pedro I sucede a Alfonso XI, vuelve al primer plano la reina María, y su entorno portugués, lo que naturalmente incrementó la fluidez de las relaciones entre los dos reinos³⁹. El 30 de

³⁹ Para el reinado de Pedro I de Castilla, véase, DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Pedro I. 1350-1369*, Palencia, 1995.

noviembre de 1351, se entrevistaban en Ciudad Rodrigo los dos reyes; Alfonso IV aconsejó prudencia a su hija y a su nieto para resolver las inevitables dificultades con los hijos de Leonor de Guzmán, ya desaparecida ésta.

Las conexiones que el entorno del heredero de Portugal e Inés de Castro tienen con los gobernantes portugueses en Castilla, en particular con Juan Alfonso de Alburquerque, hijo de Alfonso Sánchez, que tantos problemas causara a Alfonso IV a comienzos de su reinado, son argumento suficiente para creer en una vuelta de los fantasmas del pasado. El drama de Inés de Castro, enero de 1355, se superpone a las primeras violencias de Pedro I en Castilla que diezmarán a la *nobleza vieja*.

En mayo de 1357 heredaba la Corona portuguesa Pedro I, un duro gobierno personal extraordinariamente paralelo al de su homónimo castellano. En marzo de 1358, en virtud del tratado de Évora, se establecía una firme alianza que incluía, entre otros, el matrimonio del heredero portugués, Fernando, con Beatriz, hija del castellano y de María de Padilla; acordaban la ayuda de buques portugueses en la guerra que el castellano mantenía con Aragón, y el intercambio de refugiados, todos ellos inmediatamente ejecutados.

El apoyo portugués a Pedro I se mantiene al menos hasta 1363 en que tropas portuguesas forman parte del ejército castellano que ese año opera en el reino aragonés. Sin embargo, Pedro I de Portugal evitará comprometerse con la suerte de su sobrino, en la primavera de 1366, cuando Enrique de Trastámara, dueño de parte importante del reino, parece en condiciones de controlar Castilla. El monarca portugués se negó a recibir a su sobrino, al que únicamente otorgó salvoconducto para atravesar su reino, camino de Galicia; y eso que la oferta era tentadora, al menos desde la óptica castellana: cumplir el tratado de Évora en lo relativo al matrimonio del heredero portugués con Beatriz y, en virtud de dicho matrimonio, reconocer al príncipe portugués como heredero de Castilla.

Hasta su muerte, en enero de 1367, Pedro de Portugal se mantuvo al margen del enfrentamiento; estricta será también la neutralidad inicial de su sucesor, Fernando I. Sin embargo, la muerte de Pedro I de Castilla, en marzo de 1369, y la resistencia *petrista*, dieron paso a un nuevo panorama político y modificaron la actitud del monarca portugués. El conflicto dinástico castellano, en lugar de resolverse, adquiere proporciones europeas y se inserta en los grandes problemas de la época. En lo que se refiere a las relaciones luso-castellanas, siempre amistosas, familiares, a pesar de episódicas confrontaciones, por muy importantes que pareciesen, se abre ahora una etapa de graves tensiones que constituye un verdadero paréntesis, un colapso de su curso natural: primero, la actitud portuguesa, que constituye una grave amenaza para la propia estabilidad de la dinastía Trastámara; pocos años después, la intervención castellana en Portugal y la crisis dinástica que vive este reino conducen a terribles acciones militares cuyo recuerdo será un obstáculo difícilmente superable.

INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO DINÁSTICO

El *petrismo* halló inicialmente en Fernando I un candidato al trono castellano, ya que podía esgrimir frente a Enrique II, los derechos de los Manuel, a través de

su madre, Constanza. Podía pensarse en una coalición con Aragón y Navarra, incluso Granada, que obtendrían compensaciones territoriales por su ayuda; por fortuna para Enrique II, el monarca aragonés, Pedro IV, estaba interesado en presionar al monarca castellano para obtener cesiones territoriales, pero no en su derribo, porque ahora supondría la creación de un reino que provocaría mayor desequilibrio peninsular.

Quizá también Fernando I pensaba únicamente en obtener las mayores ventajas territoriales posibles. En el verano de 1369, una flota portuguesa bloqueaba la desembocadura del Guadalquivir y tropas portuguesas se apoderaban de Ciudad Rodrigo, pero no lograban provocar levantamiento contra Enrique II. La reacción castellana redujo muchos de los núcleos *petristas* en el interior del reino, penetró profundamente en Portugal hasta Guimaraes y Braga, y desbloqueó la salida del Guadalquivir. Inviabile un triunfo militar sobre Castilla, era preciso negociar, y se hizo durante varios meses.

El 31 de marzo de 1371, en Alcoutim se llegó a la firma de un tratado. Constituía un importante sacrificio territorial para Castilla que cedía Ciudad Rodrigo y Valencia de Alcántara en la frontera occidental, y Allariz y Monterrey en la gallega. Las cesiones se hacían en calidad de dote para Leonor, hija de Enrique II, que contraería matrimonio con Fernando I; no se ejecutarían porque, en enero de 1372, el monarca portugués rompía el compromiso contrayendo matrimonio con Leonor Téllez de Meneses, y, mediante el acuerdo de Tuy, renunciaba a las cesiones acordadas.

La explicación de este matrimonio como mero capricho del monarca no es satisfactoria. Fernando I tomaba distancia de Castilla a la espera de acontecimientos⁴⁰. Navarra y Aragón firmaban sendos acuerdos con Castilla, de modo que la posible coalición se hace imposible; en cambio, desde el verano de 1371, el *petrismo* ha hallado un verdadero candidato al trono castellano, Juan de Lancaster, casado ahora con Constanza, la primogénita de Pedro I de Castilla y María de Padilla. Aliado con él, desde julio de 1372, a pesar del mal momento internacional, será posible obtener compensaciones territoriales

La respuesta castellana es una operación terrestre y naval sobre Lisboa, que, además, halla algunos apoyos en el interior del reino. Un nuevo acuerdo de paz es firmado el 19 de marzo de 1373 en Santarém; se edifica también sobre un matrimonio, el de Beatriz y Sancho, hermanos, respectivamente, de Fernando I y Enrique II, y otros enlaces que le seguirían. La paz se mantiene durante unos años, los que coinciden con un esfuerzo castellano de neutralidad en el enfrentamiento franco-inglés y con la posibilidad de una postura común en la división de la Iglesia, recientemente planteada. Sin embargo, será precisamente el Cisma, y, desde luego, las aspiraciones del Lancaster al trono de Castilla, los hechos que provoquen una nueva guerra que quizá desde la muerte de Enrique II (mayo 1379) podría ofrecer mayores posibilidades.

⁴⁰ FONSECA, Luis, Adao da, *O esencial do tratado de Windsor*, Lisboa, 1986, pp. 15-19.

En julio de 1380 se firmaba en Estremoz un tratado entre Fernando I y Juan de Lancaster, negociado en secreto durante meses por los círculos petristas exiliados en la corte inglesa. Incluía el reconocimiento de Juan de Lancaster como rey de Castilla, el envío de una fuerza expedicionaria inglesa y un proyecto de matrimonio inglés para la heredera portuguesa. En la cuestión del Cisma, Portugal se incorporaba al bando urbanista.

Es, naturalmente, el inicio de un nuevo conflicto ante el que Castilla estrecha sus relaciones con Francia, lo que implica una postura favorable al Papado de Aviñón. Desde el verano de 1381 se registran nuevamente operaciones militares en torno a Lisboa; la efectividad del ejército castellano contrastará con la desorganización y violento comportamiento con la población del aliado inglés. La imposibilidad de mantener el enfrentamiento, especialmente por parte portuguesa, facilita las negociaciones que llevan a la firma de una nueva paz, en Elvas, en agosto de 1382. Es una renovación del tratado de Santarém, pero basado en un proyecto matrimonial para Beatriz de mayor dignidad, con el infante Fernando, segundogénito del monarca castellano.

La paz de Elvas debía suponer la normalización de relaciones. No fue así porque el agravamiento de la enfermedad de Fernando I situaba en posición peligrosa al entorno de la reina Leonor, sumamente impopular. Aprovechando la oportunidad que ofreció la muerte de la reina castellana, también llamada Leonor, realizó una arriesgada oferta consistente en sustituir el marido previsto para Beatriz en el tratado de Elvas, por el propio monarca castellano, ahora viudo. Con ello ganaban un apoyo para seguir en el poder durante la inminente regencia: solo había que adoptar las oportunas cautelas para garantizar la separación de reinos, irrenunciable para la opinión portuguesa. Eso es lo que contiene el tratado de Salvaterra de Magos⁴¹, firmado en abril de 1383: Juan I aceptaba condiciones onerosas, pero constituía un sólido bloque frente a Inglaterra y los proyectos Lancaster.

Como era previsible, al morir Fernando I (22 de octubre de 1383), la resistencia interna se convierte en abierta sublevación, especialmente en las ciudades; Leonor reclama la presencia de su yerno y éste, excediendo las facultades que le otorgaba el acuerdo de Salvaterra de Magos, entraba en Portugal en son de guerra, desencadenando una tragedia cuyos acontecimientos son perfectamente conocidos. El trágico cerco de Lisboa y, sobre todo, el éxito de Juan I de Avis en Aljubarrota, afirmaban al nuevo monarca en el trono portugués y abrían un profundo foso en las relaciones castellano-portuguesas, absolutamente distinto de lo habitual. Desde el punto de vista de las relaciones internacionales suponía para Portugal el estrechamiento de sus relaciones con Inglaterra (tratado de Windsor, mayo de 1386) y el reconocimiento del Papa romano; para Castilla, que tendría que hacer frente a una verdadera cruzada Lancáster, constituía una grave amenaza para la existencia de la propia dinastía y para la integridad territorial del Reino.

⁴¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, 1977 y 1982, 2 vols.; ARNAUT, Salvador Dias, *A Crise Nacional dos fins do século XIV*, Coimbra, 1960.

La expedición de Juan de Lancaster para la conquista de Castilla descubrió enseguida las escasas posibilidades de éxito con que contaba; sin embargo, en lo referente a Portugal, la mutua colaboración y el acuerdo matrimonial de Joao I y Felipa de Lancaster constituiría un hito orientador de la historia futura. El acuerdo entre Juan de Lancaster y Juan I de Castilla, de finales de julio de 1388, aunque con importantes sacrificios, liquidaba definitivamente el pleito sucesorio castellano.

La restauración de las viejas y tradicionales relaciones entre Castilla y Portugal iba a ser una tarea mucho más difícil que requerirá un prolongado esfuerzo. Por ahora, y durante muchos años sólo serán posibles las treguas, frecuentemente mal observadas. En enero de 1389 se firman las primeras, solamente por seis meses; después, en noviembre de este mismo año, en Monçao, otras más largas, por tres años, renovables, insertadas en el sistema de treguas que los contendientes en el gran conflicto europeo habían firmado en Leulingham, en junio de este mismo año.

EL CAMINO HACIA LA RECONCILIACIÓN

La prolongación de las treguas de Monçao requirieron ya complejas conversaciones, que se desarrollaron en Sabugal y en Lisboa. Tampoco hubo paz, pero sí unas treguas largas, de quince años, que se firmaron en mayo de 1393; el articulado del acuerdo⁴² muestra el resentimiento y la desconfianza entre amplios sectores de ambos reinos. El incumplimiento de las treguas, especialmente en lo referente a la devolución de prisioneros, provocó verdaderas acciones de guerra entre 1396 y 1399 que parecen un retorno al pasado.

Nuevas negociaciones⁴³, todavía más difíciles que las anteriores, condujeron, sin embargo, a la firma de nuevas treguas, en Segovia, en agosto de 1402, ahora por diez años⁴⁴; apuntaban claramente a una paz definitiva, pero eran todavía muchos los obstáculos para ella. De hecho, cuando se iniciaron nuevas negociaciones para la supuesta paz, volvieron a presentarse dificultades y aplazamientos. Se alcanzó nuevo acuerdo en octubre de 1411⁴⁵, gracias a las perspectivas que para el infante castellano Fernando se abrían en relación con el trono de Aragón.

Esta vez se pretendía una verdadera cancelación del pasado, que debería ser ratificada por Juan II de Castilla cuando alcanzase la mayoría de edad. Sin embargo, en su momento, fueron necesarios dos años de difícil negociación, entre 1421 y 1423, para alcanzar nuevamente solo unas treguas por diez años, no la anunciada paz, y, además, con introducción de ulteriores modificaciones.

⁴² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del Infante don Enrique. 1393-1460*, Madrid, 1960, doc. 2, pp. 71-89.

⁴³ Los aspectos económicos de las negociaciones entre 1402 y 1431, en nuestro «Libertad de comercio y seguridad marítima en las relaciones diplomáticas entre Castilla y Portugal», en *V Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (eds.), Sevilla-Cádiz, 2006, pp. 367-378.

⁴⁴ Ídem, *ibídem*, doc. 32.

⁴⁵ *Monumenta Henricina*, vol. II, doc. 5, Coimbra, 1960.

La paz llegaría únicamente en octubre de 1431; fue firmada en Medina del Campo⁴⁶ y ratificada por Portugal en Almeirim⁴⁷, en enero de 1432. Se había producido la circunstancia que, probablemente, daba paso a la paz; me refiero a la muerte de la reina Beatriz, la hija de Fernando I y viuda de Juan I, cuya mera existencia era el vivo recuerdo de los momentos de máximo conflicto.

De hecho, durante los próximos cuarenta años, las relaciones son cordiales, con algún sobresalto diplomático como la cuestión de Canarias, planteada en los más elevados foros internacionales, o tensiones derivadas de la presencia de los Infantes de Aragón en el espacio político castellano, y de su repercusión en la política portuguesa, una de cuyas manifestaciones es la salida de Portugal de la reina Leonor, viuda de Duarte.

Las trágicas circunstancias personales que los Infantes viven en 1445 y su derrota en Olmedo contribuyen a un acercamiento entre Castilla y Portugal. Su manifestación más notable es el matrimonio de Juan II con Isabel, nieta de Joao I: el primer enlace entre ambas dinastías desde hacía más de medio siglo. La muerte del infante don Pedro en Alfarrobeira y la ejecución de don Álvaro de Luna, los dos máximos protagonistas del acercamiento luso-castellano, no supondrán modificación alguna en los vínculos de amistad establecidos. La boda de Enrique IV y Juana, en mayo de 1455, confirma esa relación; lo mismo cabe decir del proyecto de matrimonio de la princesa castellana Isabel con Alfonso V.

Esa proximidad portuguesa a los complejos asuntos castellanos, especialmente durante la guerra civil, se torna en una nueva amenaza para las buenas relaciones. Alfonso V intervendrá en defensa de los eventuales derechos de su sobrina Juana, la *Excelente Señora*; por un tiempo parece haberse vuelto a los peores momentos del enfrentamiento de 1383, incluso con hechos similares en sentido inverso. La batalla de Toro, a distancia de Aljubarrota por la gravedad de los hechos, tenía con ella un cierto paralelismo y mostraba la imposibilidad de resolver las diferencias por vía de hecho, aunque todavía había de pasar un tiempo para el restablecimiento de la paz.

Tiempo y complejas negociaciones como las mantenidas, al más alto nivel, por Beatriz de Bragança y la reina Isabel, en marzo de 1479, desarrolladas, eso sí, con la intimidación propia de la resolución de asuntos de familia. El resultado es un complejo sistema de paces firmado en Alcáçovas⁴⁸, el 4 de septiembre de ese año; desde luego suponía el fin de las hostilidades, pero, sobre todo, se concebía como un retorno a Almeirim, a la que se añadían respuestas a las cuestiones últimamente planteadas.

Se acordaba un destino para la *Excelente Señora*, con objeto de resolver el más grave problema pendiente, y se diseñaba el futuro sobre la base de nuevo matrimonio, en este caso el de los príncipes Alfonso e Isabel. Por supuesto se articulaba la solución de los múltiples problemas planteados por la pasada guerra y se trazaban las líneas de futura expansión marítima con una división en el sentido de los paralelos. En el futuro, las relaciones se desarrollarán no sólo dentro de la cordialidad que prevé la letra de los tratados, sino de la intimidación que suponen las relaciones familiares.

⁴⁶ *Monumenta Henricina*, vol. IV, doc. 9

⁴⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Relaciones...*, doc. 49.

⁴⁸ TORRE, Antonio de la y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1958, vol. I, pp. 245-370.